



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 589-2023-R-UNICA

Ica, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 380-2023-R-UNICA de fecha 24 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

De conformidad con numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el inciso 24.2 del artículo 24° del Estatuto de la Universidad de esta Casa Superior de Estudios, señala que, rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución Rectoral N°1590-R-UNICA-2020 de fecha 28 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, modificado mediante Resolución Rectoral N° 281-R-UNICA-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, Resolución Rectoral N° 1005-R-UNICA-2021 del 26 de mayo de 2021 y Resolución Rectoral N° 2897-R-UNICA-2021 de fecha 18 de octubre de 2021;

Que, la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento es la encargada de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo de todas las dependencias de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 039-R-UNICA-2020 de fecha 21 de enero del 2021, se designó al Ingeniero, Rufino Javier Contreras Flores, como jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento;

Que, mediante oficio de visto el rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se dirige a la Secretaria General, disponiendo se emita el acto resolutivo encargando al Mag. Rene Oswaldo CANCHARI VEGA, servidor administrativo, la Jefatura de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha la designación del Ing. Rufino Javier CONTRERAS FLORES, como jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.



R.R. N°589-2023-R-UNICA

24-03-2023, pág. 2

Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha al servidor administrativo: **RENE OSWALDO CANCHARI VEGA**, la Jefatura de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL